1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0348 - 2026
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)
Nombre del supervisor: César Augusto López López
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 15/jul/2026	Fecha terminación 15/sep/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($14.072.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$14.072.000	$3.518.000	$10.554.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9510156754 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 656222415 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 15/09/2026 Periodo de pago de la seguridad social: septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Programa de Transparencia y Ética Pública, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

CUOTA 1

- 1.1. Realizó la proyección del informe de gestión del segundo trimestre de 2026, donde se consolidaron los avances del periodo en mención, en línea de cada uno de los proyectos del Departamento Administrativo, así mismo, proyectó el oficio de remisión y gestionó la revisión de los equipos a cargo en el organismo.

CUOTA 2

- 1.1. Aportó en la proyección de la respuesta al derecho de petición relacionado con Proyectos financiados con recursos de empréstito realizada por la Representante a la Cámara - Ana Erazo Ruiz, relacionando la información correspondiente a los numerales 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 14, centrados en los proyectos y contratos a cargo de este Departamento Administrativo.

- 1.2 Aportó en la proyección de la respuesta al traslado por competencia relacionado con Proyectos financiados con recursos de empréstito realizada por la H.C. María del Carmen Londoño Sanna, en la cual se detalla lo referente a los cinco (5) proyectos de inversión ejecutados con dichos recursos cuyo horizonte de ejecución está comprendido entre las vigencias 2024 y 2028.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CUOTA 3

- 1.1. Realizó la proyección de la primera versión del informe de gestión enero - agosto a presentar al Concejo de Santiago de Cali y la envió a los equipos de planeación y presupuesto del organismo para incluir la información respectiva.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1L0wI2QrIv0YnK80iqb1WV080jBCv-fUM?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

CUOTA 1:

- 2.1. Participó en la reunión del equipo de presupuesto encargado de la revisión de cuentas en la cual se abordaron las generalidades y dudas, referente a las cuentas de cobro para el periodo julio - septiembre de 2026.

- 2.2. Participó en la reunión de presentación del nuevo Jefe de la UAG y socialización de los equipos de trabajo, donde se abordaron las generalidades conforme la conformación de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

- 2.3. Diligenció la matriz correspondiente al Proyecto MIPG en lo que respecta a la Política de Planeación Institucional centrada en el apartado de las políticas públicas en las que el organismo es responsable con el fin de registrar el avance correspondiente al mes de enero de 2026.

CUOTA 2:

- 2.1. Diligenció la matriz correspondiente al Proyecto MIPG en lo que respecta a la Política de Planeación Institucional centrada en el apartado de las políticas públicas en las que el organismo es responsable con el fin de registrar el avance correspondiente al mes de agosto de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.2. Gestionó la postulación del Departamento en los Digital@UNGA Awards 2026, un reconocimiento internacional que busca destacar iniciativas de transformación digital con impacto demostrado, escalabilidad e innovación, promoviendo además su visibilidad internacional y el intercambio de experiencias entre gobiernos e instituciones.

CUOTA 3:

- 2.1. Remitió la información del estado de los Laboratorios de Innovación Digital - LID - y Puntos de Apropiación Digital - PAD -, como insumo para la construcción del plan de trabajo ante la mesa de cooperantes como respuesta a la emergencia por el terremoto del pasado 10 de agosto de 2026.

- 2.2. Diligenció la matriz correspondiente al Proyecto MIPG en lo que respecta a la Política de Planeación Institucional centrada en el apartado de las políticas públicas en las que el organismo es responsable con el fin de registrar el avance correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1L0wI2QrIv0YnK80iqb1WV080jBCv-fUM?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2026.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1L0wI2QrIv0YnK80iqb1WV080jBCv-fUM?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

CUOTA 1:

- 4.1. Remitió por correo los oficios de solicitud del reporte de avance del Primer Semestre de 2026 a las acciones de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, a la Secretaría de Gobierno y los Departamentos Administrativos de Desarrollo e Innovación Institucional - DADII - y Gestión del Medio Ambiente - DAGMA -, junto con el formato de lecciones aprendidas, solicitando su diligenciamiento con base en la experiencia de la implementación de la Política Pública, comprendida entre su adopción en mayo de 2023 y hasta diciembre de 2025, con el fin de que los organismos y sus delegados tengan presente la solicitud.

- 4.2. Realizó la revisión del oficio de remisión y del acta de compromiso en el marco del proceso de formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad bajo la coordinación de la Secretaría de Cultura.

- 4.3. Realizó la revisión de las primeras versiones de los informes de las políticas públicas en las que el Departamento es responsable: mujeres, juventudes, Cali Afro y Cali Diversidad, con el fin de avanzar en los reportes correspondientes conforme los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

- 4.4. Gestionó la solicitud de información cualitativa para el reporte del I semestre de 2026 de las Políticas Públicas de Turismo y Cali Afro, con el fin de consolidar la información que permitirá realizar los reportes conforme los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

CUOTA 2:

- 4.1. Aportó en el reporte de avance del Primer Semestre de 2026 en las acciones de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, en las que el organismo es responsable y en la revisión de los reportes de los nueve organismos en la matriz dispuesta por el Departamento Administrativo de Planeación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4.2. Aportó en la revisión de la primera versión de los reportes de avance en las matrices dispuestas por el Departamento Administrativo de Planeación correspondientes a las políticas públicas en las que el Departamento es responsable: Turismo, Desarrollo Económico, Mujeres, Juventudes, Cali Afro y Cali Diversidad.

- 4.3. Aportó en las respuestas a las proposiciones del H.C. Edinson Lucumí Lucumí referentes a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI - (383) y a las responsabilidades del Departamento Administrativo con la Política Pública Cali Afro (382).

CUOTA 3:

- 4.1. Realizó la revisión y ajuste del informe cualitativo de avance del I semestre de la Política Pública Cali Diversidad así como el diligenciamiento de la matriz de avance presupuestal conforme las indicaciones de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- 4.2. Proyectó las observaciones para remitir a los organismos responsables de acciones en la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación con el fin de dar cumoplimiento a las fechas estipuladas por el Departamento Administrativo de Planeación en el marco del proceso de seguimiento a los avances del I semestre de 2026.

- 4.3. Realizó con el equipo la revisión y observaciones respecto a las acciones a cargo de la Subdirección de Tecnología Digital de éste Departamento con el fin de que sean subsanadas conforme las fechas estipuladas por el Departamento Administrativo de Planeación en el marco del proceso de seguimiento a los avances del I semestre de 2026.

- 4.4. Participó en la reunión convocada por el equipo del Departamento Administrativo de Planeación donde se abordaron las generalidades frente al diligenciamiento de la matriz por parte de los organismos a cargo de acciones y se dieron orientaciones para los ajustes a realizar previos a la aprobación final de los reportes.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1L0wI2QrIv0YnK80iqb1WV080jBCv-fUM?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/14hlCl_JWt0bD3TRNn8ld00aLp3q4YMLi?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1L0wI2QrIv0YnK80iqb1WV080jBCv-fUM?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 6.1. Realizó el diligenciamiento y actualización de la matriz del plan de trabajo del equipo de Políticas Públicas para el periodo correspondiente, consolidando las actividades programadas y avances, como instrumento de planeación, seguimiento y control que aporta al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1L0wI2QrIv0YnK80iqb1WV080jBCv-fUM?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

CUOTA 1:

- 7.1. Realizó el diligenciamiento del formato de seguimiento a proyectos estratégicos en el marco del empalme territorial orientado al proyecto denominado: Hub de Inteligencia Artificial y Transformación Digital, en cual se incluyeron elementos generales como una primera versión cuyo objetivo es: Dotar un espacio físico en el Distrito de Santiago de Cali que permita implementar soluciones comunitarias de acceso a las TIC y la Inteligencia Artificial.

CUOTA 2:

- 7.1. Realizó la articulación entre el equipo de la Subdirección de Tecnología Digital del organismo y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en aras de facilitar la cooperación técnica liderada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), en el marco de la iniciativa Making Cities Resilient 2030 (MCR2030), cuyo objetivo es apoyar al Distrito en el diseño e implementación de un sistema de etiquetado presupuestario que permita identificar y hacer seguimiento a la inversión pública relacionada con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y la Adaptación al Cambio Climático (ACC), integrándose al ciclo presupuestal y fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

CUOTA 3:

- 7.1. Participó en la reunión convocada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana donde se brindaron herramientas para la promoción del control social, dirigido a funcionarios y contratistas del Distrito de Santiago de Cali y del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1L0wI2QrIv0YnK80iqb1WV080jBCv-fUM?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0348-2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este Organismo para el desempeño de sus actividades y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

_____

César Augusto López López
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 15 se septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.